

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Periodo de seguimiento:	DEL 2 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2021-3-0449	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras	1	Deberá disponer a la Gerencia de Administración Tributaria habilitar procedimientos y un módulo en el software de rentas que permita exportar información sobre el detalle de las cuentas por cobrar y su respectiva provisión por incobrabilidad protegiendo la información sensible como lo indican, para poder ser revisada por el órgano de control y auditorías posteriores con el fin de que se pueda soportar los saldos mostrados en los estados financieros de la Municipalidad.	Implementada
		3	Deberá disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura elabore un plan de acción para efectuar las liquidaciones de obra y se informe a la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de reclasificar a sus cuentas correspondientes y registrar la depreciación que corresponda.	En Proceso
		4	Deberá disponer mediante la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, proseguir con las acciones que correspondan y el levantamiento de puntos con la UGEL que corresponda, con el fin de realizar los trámites administrativos y transferir las obras a los sectores que correspondan. Para luego comunicar a la Gerencia de Administración y se proceda a registrar su asiento contable por la rebaja contable correspondiente.	En Proceso



004-2021-3-0449	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras	5	<p>Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas se efectúe una inspección física a la Institución educativa San Alfonso María Ligorio del Distrito de Cerro Colorado con el fin de hacer un inventario del equipamiento del colegio, los cuales no se pudieron observar. Así como coordinar la presencia de las personas que estén a cargo de dicha institución, ya que se pudo apreciar que aparentemente se están sustrayendo chapas de las puertas, grifería de agua y hasta aparatos sanitarios.</p> <p>Disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y demás Gerencias relacionadas, evaluar la situación actual de la institución educativa y determinar si corresponde su total demolición o es factible su reconstrucción, tomando en cuenta que está construida en un terreno con riesgo ya conocido. Asimismo, se deberá informar a la Gerencia de administración el importe de la pérdida con el fin de efectuar la provisión por deterioro según la normativa contable vigente.</p>	Implementada
		6	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Control Patrimonial que se continúe con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles, se valoricen y luego puedan ser ingresados en los Estados Financieros de la Municipalidad.	En Proceso
		10	Disponer a las Gerencias correspondientes, la actualización del catastro que permita revelar información actual y la identificación de predios e inmuebles, contribuyentes sujetos a impuesto predial y de arbitrios con el fin de mejorar los recursos de la Municipalidad.	En Proceso
17287-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad ha remitido solicitudes de proformas en la Plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía	Implementada
19085-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no presentó el informe anual del uso del presupuesto institucional en materia de discapacidad a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al año fiscal 2021; situación que afectó los intereses del estado, al no transparentar los resultados de su gestión a favor de la población con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector.	Implementada



15053-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no dispone de una Mesa de Partes Digital, situación que afecta la transformación digital de los procesos, servicios y la eficiencia en la gestión de los procedimientos administrativos que ofrece a los ciudadanos y personas en general.	En Proceso
20847-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de la Ley de Gobierno Digital, en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico- normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.	En Proceso
010-20222-2-1323-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Deficiencias en la calificación de las ofertas presentadas por los postores para el proceso de selección Licitación Pública n.° 015-2021-MDCC-1, derivó en el otorgamiento de buena pro a postor que no cumplía con los requisitos establecidos en las bases.	Implementada
001-20223-2-1323-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Contratación de familiar de Titular de la Entidad, quien ya venía prestando servicio antes de la contratación y que no cumplía con los requisitos establecidos en los términos de referencia, en contravención con la normatividad vigente, afectó la correcta administración pública y benefició a la proveedora con la generación de una obligación contractual con la Entidad ascendente a S/ 3540,00.	Implementada
004-20223-2-1323-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Municipalidad incumplió el plazo en la atención de solicitudes de información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	En Proceso

